

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE  
2001.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo  
Don Rafael González Ortiz  
Don Luis Lobo Ruiz  
Don Francisco García Benitez

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarém  
Don Rafael Rodríguez Aranda  
Don José Nicolás González Mendoza  
Don Andrés Jiménez Moreno  
Doña Carmen Romero Rodríguez  
Doña Manuela Diaz Noa

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Antonio Fernández Utrera  
Doña Juana Rodríguez Rodríguez

Santiponce a veintinueve de noviembre de dos mil uno. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba,

que integran la mayoría del Pleno, siendo las dieciocho horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

## O R D E N D E L D I A

### I.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.001.-

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2.001, que fue aprobada por unanimidad, con la siguiente corrección: Por Doña Manuela Diaz Noa, que el Punto Quinto, se aprobó el Convenio por mayoría con la abstención del Grupo PP, por no estar representado el Consorcio en el Convenio.

### II.-APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION SOBRE LOS MALOS TRATOS A LA MUJER.-

Por Doña Agustina Campa se da lectura a la siguiente Moción:

"La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir: en lo que va de año más de cuarenta mujeres han muerto a manos de sus maridos, novios o compañeros sentimentales. Varios y complejos son los desencadenantes para que se conviertan en verdaderos infiernos los hogares de muchas familias: desempleo, alcoholismo, desequilibrio psíquico y un largo etcétera, todo ello enmarcado en una sociedad donde los valores machistas están fuertemente enraizados en la cultura: la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación pero aún queda mucho para que sea una realidad. Somos conscientes del gran esfuerzo que costará erradicar la violencia de género actuando sobre las causas que generan la ausencia de igualdad entre hombres y mujeres, pero es necesario frenar de forma inmediata algunas consecuencias de la desigualdad y de la violencia de género.

Hay un tipo de violencia que se ejerce contra las mujeres de la que pocas veces se habla y es la violencia económica. Esta violencia económica se ejerce cuando la mujer carece de recursos propios y se convierte en administradora de los recursos del hogar algunas veces sin ningún tipo de autonomía y bajo el control masculino, obviando la

participación y el trabajo que ella realiza para la obtención de estos ingresos. La violencia económica llega a su culmen en las separaciones y divorcios cuando las pensiones sentenciadas por los jueces, en un 60 por ciento de los casos no se pagan y en un 20 por ciento se hacen con retraso o con mermas realizadas unilateralmente. Se estima que cerca de 250.000 personas (madres e hijos) viven en la pobreza o en la dependencia familiar por esta causa.

Los Ayuntamientos, al ser la Administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, viven con intensidad y muchas veces con impotencia, la lacra social de la violencia de género y conocen también las situaciones de pobreza y escasez de recursos en la que viven muchas mujeres. Es coherente, por lo tanto, que los Ayuntamientos se sigan implicando en respuestas adecuadas a la situación de las mujeres, bien desde la propia Administración Local o bien, demandando estas medidas de otras Administraciones".

Por Doña Manuela Diaz Noa se expresa su satisfacción por la Moción presentada y que ha sido consensuada por todos los Grupos Políticos.

Por Don José Nicolás González se expone que se deben exigir soluciones reales, porque han sido mas de sesenta mujeres muertas a consecuencia de los malos tratos.

Por Doña Carmen Romero se manifiesta que todos se deben concienciar de que las que sufren malos tratos deben denunciar su situación.

Por Doña Agustina Campa se expresa su satisfacción por el numeroso grupo de mujeres que han acudido al Pleno. Que muchas no denuncian su situación por el problema económico que se les plantea.

Sometido el asunto a votación ordinaria se acuerda por unanimidad, aprobar: 1) Que este Ayuntamiento a través de los servicios correspondiente, conozca y estudie las situaciones de violencia de género a la que se enfrentan muchas mujeres que dependen económicamente de sus parejas. 2) Que el Ayuntamiento cree un Fondo Social para Ayudas a Mujeres victimas de malos tratos o con cargas familiares no compartidas. 3) Que el Ayuntamiento solicite de la Junta de Andalucía la creación de un fondo de pensiones impagadas, como consecuencia de sentencias de separación o divorcio. Sería un fondo con carácter reintegrable por el que la Comunidad Autónoma pagaría a las mujeres y se subrogaría la deuda o bien al que se pudiera acoger voluntariamente el cónyuge que, por cambio de situación económica, se viera imposibilitado de pagar esta pensión. 4) Enviar estos acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta y a los Grupos del Parlamento Andaluz.

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE RUIDOS Y VIBRACIONES.-**

A continuación por Alcaldía se da cuenta de la Ordenanza de Protección Ambiental en materia de Ruidos y Vibraciones y de los motivos de su implantación, haciendo un examen detallado de la misma y considerando que viene a llenar un vacío legal.

Por Doña Manuela Diaz se expone que está de acuerdo con su contenido porque los ruidos afectan a la calidad de vida de los vecinos.

Por Don José Nicolás González se manifiesta que su Grupo esta de acuerdo con la Propuesta pero que solo será efectiva si se exige su cumplimiento y que las sanciones le parecen excesivas.

Se plantea la cuestión del horario de cierre de establecimiento durante la época de verano y se establece que el horario de los meses de uno de julio al treinta y uno de agosto será a las veinticuatro horas.

Y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales, la Corporación, sometido el asunto a votación

ordinaria, por unanimidad, acordó: I) Aprobar inicialmente la creación de la Ordenanza Municipal de protección Ambiental en materia de Ruidos y Vibraciones. II) Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 apartado b) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se exponga este acuerdo al público por espacio de treinta días a efecto de reclamaciones y sugerencias; y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobada la creación de la Ordenanza antes mencionada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

#### **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

